

**AUMENTO DE CAPITAL Y RE-  
FORMA PARCIAL DEL ESTATU  
TO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
DEPOSITO DENTAL NEO-TEC  
C. LTDA.**

**CUANTIA: S/. 1'300.000.-.-.-.-.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día nueve de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **CARLOS SERRANO LEDERGERBER**, quién declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, casado, Ingeniero, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, en su calidad de **GERENTE** de la compañía **DEPOSITO DENTAL NEO-TEC C. LTDA**, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el Diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes. Capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:-----

**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **DEPOSITO DENTAL NEO-TEC C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**-Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura Pública el Ingeniero **CARLOS SERRANO LEDERGERBER**, en su calidad de Gerente y por tanto

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

Representante Legal de la Compañía DEPOSITO DENTAL NEO-TEC C. LTDA. y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el Diecinueve de Junio de Mil novecientos noventa y cuatro, conforme consta de la nota de su Nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de Marzo del mismo año, se constituyó la Compañía DEPOSITO DENTAL NEO-TEC C. LTDA., con un capital social de **CIEN MIL SUCRES**;  
B) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía DEPOSITO DENTAL NEO-TEC C. LTDA. Aumento su capital a la suma de **SETECIENTOS MIL SUCRES** y reformó parcialmente su Estatuto Social, C) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DEPOSITO DENTAL NEO-TEC C. LTDA., en sesión celebrada el Diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la Compañía de la suma de **SETECIENTOS MIL SUCRES** a la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES**, Reformar parcialmente el Estatuto Social; y, autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública.-

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero CARLOS SERRANO LEDERGERBER, en su calidad

## Depósito Dental NEO-TEC Cía. Ltda.

P. O. Box 776 - P. (Policentro)  
 TELEFONO: 288-833  
 TELEFAX: (593-4) 397-185  
 Av. SAN JORGE 126 - 128 (Nueva Kennedy)  
 GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, febrero 18 de 1991

Sr. Ing.  
 Carlos Serrano Ledergerber  
 Ciudad

De mis consideraciones:

En sesión de junta general de socios, de esta fecha, se resolvió por unanimidad reelegirlo a Ud. para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS sin exigírsele la caución alguna.

De conformidad con la cláusula decimoséptima de los estatutos, le corresponde a Ud., de manera exclusiva, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por lo que previa aceptación de este nombramiento, se servirá inscribirlo en el registro mercantil, para que le sirva de documento habilitante en cuanto acto o contrato celebre bajo la denominación de la Compañía. Depósito Dental Neo-Tec Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública portada por la notaría XV DR. MIGUEL VERVAZA R. el día 5 de febrero de 1986 e inscrita el 14/marz/86. Augúrole éxito en su gestión.

Muy atentamente

Arg. Alberto Teñes-Dalgado  
 PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE de "DEPOSITO DENTAL NEO-TEC CIA. LTDA.", que asumo en el acto. Fecha up supra.

Ing. Carlos Serrano Ledergerber  
 GERENTE

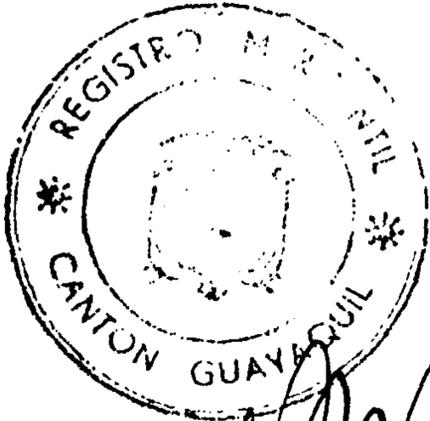
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de DEPOSITO DENTAL NEO-TEC CIA. LTDA., de fojas 15.352 a 15.353, Número 5.398 del Re-

gistro Mercantil y anotado bajo el número 9.357 del Repertorio.- Ar  
chivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defen  
sa Nacional.- Guayaquil, Mayo treinta i uno de mil novecientos noventa  
ta i uno.- El Registrador Mercantil,

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica  
que la presente fotocopia de Nombramiento de Gerente de "DEPOSITO DENTAL NEO  
TEC C. LTDA." es igual a su original.- Guayaquil, once de Junio de mil nove  
cientos noventa i uno.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE EXHIBIDO.- GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Duarte A.  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DEPOSITO DENTAL "NEO-TEC" C. LTDA., CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en la ciudadela Nueva Kennedy, Avda. San Jorge No. 126 - 128, se reúnen los socios de la Compañía DEPOSITO DENTAL NEO-TEC CIA. LTDA., señores: Ing. CARLOS SERRANO LEDERGERBER, Representando 698 Participaciones Sociales de su propiedad; MARIA CEVALLOS DE UMPIERREZ, Representando 1 participación social de su propiedad; y, Arquitecto ALBERTO IBAÑEZ DELGADO, Representando 1 participación social de su propiedad. Todas las participaciones sociales de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de Un mil sucres cada una de ellas. Estando presentes todos los socios de la Compañía, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

**UNO.-** Aumentar el Capital Social de la compañía y efectuar la consecuente Reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía; y,

**DOS.-** Autorizar al Gerente, para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma estatutaria, respectiva.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por el Arquitecto Alberto Ibañez Delgado, Presidente de la compañía, y de Secretario actúa el Ingeniero Carlos Serrano Ledergerber, Gerente de la misma.

El Presidente antes de declarar instalada la sesión, dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y siete del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los Socios que representan la

totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra el Ingeniero Carlos Serrano Ledergerber, quien manifiesta a la sala, que la compañía debe cumplir con las últimas disposiciones de la Superintendencia de Compañías y completar el Capital Social al mínimo legal para seguir operando, por lo que es necesario que se aumente el capital Social de la compañía en la suma de S/. 1'300.000, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de S/. 2'000.000, y que dicho Aumento se lo pague en su totalidad en numerario. En este estado de la sesión, los socios de la compañía manifiestan su conformidad de dicha propuesta, manifestando los señores Alberto Ibañez Delgado y señora María Cevallos de Umpierrez, que en la actualidad no pueden intervenir en el presente aumento de capital propuesto, renunciando expresamente a sus derechos preferentes en suscribir las participaciones que le corresponderían, a prorrata de la participación que actualmente posee cada uno en el capital Social de la compañía. Toma la palabra el Ingeniero Carlos Serrano Ledergerber, quién manifiesta a la Sala, que en virtud de la renuncia al derecho preferente a suscribir participaciones en el aumento de capital propuesto, efectuada por los demás Socios de la compañía, estaría en la posibilidad de suscribir las Mil trescientas nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, las mismas que pagaría en su totalidad en numerario. Continúa manifestando, el Presidente de la Junta, que de aprobarse el Aumento de Capital propuesto, debería reformarse el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía DEPOSITO DENTAL NEO-TEC CIA. LTDA., en el siguiente sentido: DONDE DICE: Setecientos Mil Sucres; DEBERA DECIR: Dos millones de Sucres; , DONDE DICE: Setecientas Participaciones; DEBERA DECIR: Dos mil Participaciones. En relación al segundo punto orden del día, el Arquitecto Alberto Ibañez Delgado, socio de la compañía, manifiesta que debería autorizarse al Gerente, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social y realice todas las gestiones que fueren pertinentes para la prosecución y perfeccionamiento de dichos actos societarios. Luego de cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

**UNO:** Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES a más del existente, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía, sea de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un mil sucres cada una de ellas.

**DOS:** Que el mencionado aumento de capital, se lo efectúa mediante la suscripción de Mil trescientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un mil sucres, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por el Ingeniero Carlos Serrano Ledergerber, en virtud de la renuncia al derecho preferente efectuada por los demás socios de la compañía y las pagará en el cien por ciento en numerario.

**TRES:** Se Reforma el Artículo Sexto, en siguiente sentido: DONDE DICE: Setecientos Mil Sucres; DEBERA DECIR: Dos millones de Sucres; , DONDE DICE: Setecientas Participaciones; DEBERA DECIR: Dos mil Participaciones. y,

**CUATRO:** Autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía y realice todas las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, reinstalada la sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los Socios, los cuales en señal de conformidad firman al calce, siendo las doce horas. F) ARQ. ALBERTO IBAÑEZ DELGADO, PRESIDENTE, F) ING. CARLOS SERRANO LEDERGERBER, GERENTE-SECRETARIO; y, F) MARIA CEVALLOS DE UMPIERREZ

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE QUE SEA NECESARIO.-**

**CARLOS SERRANO LEDERGERBER**  
GERENTE



de Gerente de la Compañía DEPOSITO DENTAL NEO-TEC C. LTDA., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el Diecinueve de Junio de Mil novecientos noventa y cuatro, declara: **UNO.-** Que el capital social de la compañía DEPOSITO DENTAL NEO-TEC C. LTDA., que es de SETECIENTOS MIL SUCRES queda elevado a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, **DOS.-** Que dicho aumento se efectúa mediante la suscripción de <sup>1300</sup> dos mil nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de Un mil sucres cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha Diecinueve de Junio de Mil novecientos noventa y cuatro; **TRES.-** Que el Socio suscriptor de las participaciones materia del aumento de capital, señor CARLOS SERRANO LEDERGERBER, es de nacionalidad Ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; **CUATRO.-** Que queda reformado el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios mencionada en el literal C) de la cláusula anterior; y, **CINCO.-** Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a CONTROL PARCIAL por parte de la Superintendencia de Compañías declara, bajo juramento, que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Socios mencionada en el literal C) de la cláusula segunda del presente instrumento público.

**CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía DEPOSITO DENTAL C. LTDA., de fecha Diecinueve de Junio de Mil novecientos noventa y cuatro; y, **DOS.-** Nota de Nombramiento del Gerente de la Compañía DEPOSITO DENTAL NEO-TEC

J. G. Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

C. LTDA., debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por el Abogado FERNANDO CASTRO CAÑARTE, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Cinco mil novecientos cincuenta y nueve.-

**HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-**

Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta y Nombramiento del Representante Legal de la compañía DEPOSITO DENTAL NEO-TEC C. LTDA.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

p. DEPOSITO DENTAL NEO-TEC C. LTDA.

R.U.C. 0990803579001

ING. CARLOS SERRANO LEDERGERBER

C.C. 09-03353183

C.M. 042-288

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - EL NOTARIO. -

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XIII del Cantón Guayaquil



I

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TOME NOTA QUE EL SEMOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO SIETE CERO SIETE CERO, DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. EL NOTARIO.



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO



*[Firma manuscrita]*

**Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0007070 dictada el 13 de Diciembre de 1.994 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DEPOSITO DENTAL NEU-TEC G. LTDA.; de fojas 1.530 a 1.540, número 453 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.067 del Repertorio -- Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco -- El Registrador Mercantil.--**

*[Firma manuscrita]*

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura**

I

ra a fojas 8.559 del Registro Mercantil de 1.986; y 40.000 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, Queda archivada la AUTORIZACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de :DEPOSITO DENTAL NED-TEC C. LTDA. .- Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el No. 34 un extracto de esta Escritura.- Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

